**MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES**

Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo

Telefax. (0516) 255133

Nueva Londres, 19 de marzo del 2018.

**SEÑOR**
**INTENDENTE MUNICIPAL**
**DAVID SMITH KENNEDY**

**E. S. D.**

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.04/2018 para realizar servicios de consultoría para la elaboración de Proyectos ID 343474; En ese sentido se presentaron las siguientes ofertas:

1) **OFERTA 1: Ing. Alberto Gustavo Rolón Franco**
2) **OFERTA 2: Cime (Consultoría Integral del Mercosur)**

Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de las ofertas; En ese sentido, se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada solicitada en este proceso de contratación.

Se procede primeramente a la verificación de los documentos sustanciales exigidos y conforme criterios de evaluación y calificación, para el efecto de se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE según tabla comparativa:

| **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** | **Ing. Alberto G. Rolón** | **CIME** |
|---|---|---|
| Documentos de oferta técnica | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta (Sin montos) | Cumple | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Alfino Gonzalez

Nilsa Recalde

| | | |
|---|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07. | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | Cumple | Cumple |

**Criterio de evaluación:**

La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inc.a del Art. 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Art. 94 del Decreto Reglamentario No.21909/03.

La convocante realiza la evaluación técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores.

**Evaluación técnica:**

| **Items** | **Puntos Máximos** | **Ing. Alberto Rolón** | **CIME** |
|---|---|---|---|
| **Factores de evaluación** | | | |
| 1. Experiencia y Especialidad de la empresa consultora | 20 puntos | 20 puntos | 0 |

Hilsa Recalde

MUNICIPALIDAD DE NU

Alfino González

**MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES**

Elígio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo

Telefax. (0516) 255133

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2. Perfil Académico y Experiencia de los personales | 50 puntos | 50 puntos | 0 |
| 3. Propuesta metodológica y cronograma de trabajo | 30 puntos | 30 puntos | 0 |
| Total | 100 puntos | 100 puntos | 0 |

Según los criterios de evaluación el Ing. Alberto Gustavo Rolón ha obtenido el puntaje requerido para acceder a la evaluación de su oferta económica no así la Empresa CIME que no ha logrado puntaje alguno por lo que corresponde su descalificación de este proceso de contratación.

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos de carácter formal y legal del oferente Ing. Alberto Rolón exigidos en este proceso cumpliendo de igual forma con los documentos exigidos.

Que, habiéndose constatado la presentación de los documentos de carácter sustancial, formal y calificativos según lo establece la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del Ing. Alberto Gustavo Rolón se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, por lo que se da por terminado esta evaluación técnica recomendando la notificación del resultado de esta evaluación a los oferentes mencionando día y hora para la apertura de la oferta económica del oferente calificado.

Atentamente.

Hilsa Recalde

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Alfinio Gonzalez